

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00152 DE 2022

(03 Febrero 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados a nivel de producto, cuenta - objeto del gasto y componente en el proyecto de Inversión FENOGE y se efectúa traslado entre rubros desagregados en el proyecto de inversión ZONA DE FRONTERA, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2022

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – E DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante
Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el decreto 1793 de 2021 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2022, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, lo cual se efectuó mediante Resolución No 00005 de enero 4 de 2022.

Que el Coordinador del Grupo de Planeación y Programación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante oficio con radicado No.3-2022-003394 de enero 28 de 2022, solicito el traslado entre rubros desagregados de los proyectos FENOGE y ZONA DE FRONTERA, del presupuesto de inversión, asignado para la vigencia 2022

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados a nivel de producto, cuenta - objeto de gasto y componente de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para el proyecto de Inversión **FENOGE** del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2022, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados a nivel de producto, cuenta - objeto del gasto y componente en el proyecto de Inversión FENOGE y se efectúa traslado entre rubros desagregados en el proyecto de inversión ZONA DE FRONTERA, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2022”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	PRG	SBPG	PRY	SBPY	ORD	SBOR	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2102	1900	7					14	INCREMENTO DE LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO, USO Y GENERACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL - FENOGE	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
C	2102	1900	7	0	2102063				SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
C	2102	1900	7	0	2102063	02	01	14	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Mecanismos de la gestión eficiente de la demanda	1.900.000.000,00	
C	2102	1900	7	0	2102063	02	02	14	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Plan de sostenibilidad ambiental, comunicación y gestión social		1.100.000.000,00
C	2102	1900	7	0	2102063	02	03	14	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Administración		800.000.000,00

Artículo 2.- Efectuar traslado entre rubros desagregados a nivel de producto y cuenta - objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para el proyecto de Inversión **ZONA DE FRONTERA** del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2022, de la siguiente manera:

TIPO	PRG	SBPG	PRY	SBPY	ORD	SBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2103	1900	5				13	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
C	2103	1900	5	0	2103021			SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN LAS ZONAS DE FRONTERA		
C	2103	1900	5	0	2103021	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.000.000.000,00
C	2103	1900	5	0	2103021	03	13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000,00	

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados a nivel de producto, cuenta - objeto del gasto y componente en el proyecto de Inversión FENOGE y se efectúa traslado entre rubros desagregados en el proyecto de inversión ZONA DE FRONTERA, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2022”



Julián Eduardo Páez Gil
Subdirector (E)
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Omar Carmona Arias, Laura Rocío Remolina Cabrera, Julián Eduardo Páez Gil

Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil